



C I R C U L A R CSJBOC25-18

Fecha: 13 de febrero de 2025

Para: Jueces Penales del Circuito de Cartagena

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: Consejo Departamental de Mujeres de Bolívar

La Gobernación de Bolívar a través de la Ordenanza núm. 361 de 2023 y el Decreto núm. 217 de 2018, reglamentó el Consejo Departamental de Mujeres de Bolívar como un espacio de diálogo, concertación, coordinación y corresponsabilidad entre la institucionalidad y los diferentes sectores, organizaciones y colectivos que representan las necesidades e intereses de las mujeres para la elaboración e implementación de políticas públicas para la equidad de género de las mujeres del departamento.

El artículo 4° del decreto en mención, establece que el Consejo Departamental de Mujeres se encuentra conformado por “(...) 18. *Un (a) Representante de los Jueces penales de circuito o de los jueces Promiscuos*”.

Para el efecto se le solicita, muy amablemente a la doctora Jeinny Yaneth Cuello Murillo, representante de los jueces ante el Centro de Servicios del SPA, organizar lo pertinente y comunicar la designación a esta Corporación a más tardar el lunes 17 de febrero de 2025, a través del correo auxmagconsec2@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia del decreto mencionado y convocatoria a sesión del 25 de febrero de 2025.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG/MIAA